



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**No. 125 - 2010 - GR - CAJ /P.**



Cajamarca, 16 MAR 2010

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2010-GR.CAJ-CAFAE/P., de fecha 11 de marzo de 2010, y;

**CONSIDERANDO:**

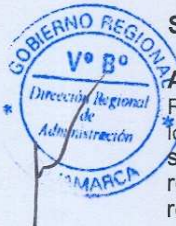
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2009-GR.CAJ/P de fecha 17 de diciembre del 2009, se resolvió designar a los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, acto de la administración que fuera modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2010-GR.CAJ/P de fecha 10 de febrero del 2010, que a su vez fuera aclarada por Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2010-GR.CAJ/P de fecha 24 de febrero del 2010;

Que mediante el documento del visto, la presidenta del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; hace conocer la necesidad de la sustitución de miembros representantes de los trabajadores ante el antes referido comité, en razón de la renuncia que a ésta presentaron la abg. Karina Loja Chávez y el Ing. Virgilio Mego Vargas; mediante cartas N°s 01-2010- y 001-GR.CAJ/VMV, de fechas 25 y 05 de febrero del año en curso respectivamente;

Que, asimismo refiere que en Asamblea General de trabajadores de fecha 05 de marzo de 2010, se acordó la sustitución de los renunciantes por los servidores: Lic. Isabel Arana Barrantes e Ing. Sebastián Cachi Boñón;

Estando a lo actuado, con las visaciones de las Direcciones Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, D.S. N° 006-75-PM-INAP modificado por D.S. N° 097-82-PCM

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER la modificación de la parte pertinente del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2009-GR-CAJ/P, de fecha 17 de diciembre de 2009, incluyendo en los cargos de representantes de los trabajadores ante el CAFAE de la Sede del Gobierno Regional a los servidores: Lic. Isabel Arana Barrantes e Ing. Sebastián Cachi Boñón, en sustitución de los renunciantes que se citan en el segundo considerando de la resolución que nos ocupa, quedando la representación laboral constituida según el siguiente detalle:

**MIEMBROS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**



Ing° Sebastián Cachi Boñón	Titular
Ing° Olinda Montoya Chávez	Titular
Sra. Sonia Grosso Torres	Titular
Lic. Isabel Arana Barrantes	Suplente
Sr. Antonio Tejada Rojas	Suplente
Sr. Nicolás Sánchez Ruiz	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que Secretaría General notifique con copia de la presente, a los interesados de acuerdo a lo normado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

